

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MIXTO DE SECRETARÍA TÉCNICA, CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y GESTIÓN DE VIAJES PARA EL PROYECTO AGRO SOSTENIBLE – AL-INVEST VERDE

CUADRO RESUMEN

1.- Órgano de Contratación:	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA. CIF: Q0473001F
2.- Número de Expediente:	Expediente N.º AIV-AS 01/2025
3.- Objeto del contrato:	Contratación del servicio mixto de Secretaría Técnica, Consultoría Especializada y Gestión de Viajes para la ejecución de las actividades de la Cámara de Comercio de Almería en el marco del proyecto AGRO SOSTENIBLE – AL-INVEST Verde.
4.- Importe Total Estimado:	48.165,00 € (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS), IVA incluido. El desglose se detalla en la Cláusula 5ª.
5.- Presentación de los sobres:	Lugar: Registro General de la Cámara de Comercio de Almería, Avda. Cabo de Gata, 29 – 04007 (Almería). Horario Oficial de Registro: de 8:30 a 14:30 horas. Fecha límite de Presentación: hasta las 14:30 horas del día 08 de Agosto de 2025 (15 días naturales a partir de su publicación en el Perfil de Contratante de la CÁMARA). SÓLO SE ADMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE TRES SOBRES, cerrados y firmados, en los que se señalará: - La referencia del procedimiento ("Procedimiento de contratación del servicio mixto para el proyecto AGRO SOSTENIBLE – AL-INVEST Verde"). - El nombre del licitador. - Su dirección, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones.

	En cada uno de los sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención: - Sobre número 1: "DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE SOLVENCIA" (conteniendo un ejemplar en papel y uno en formato electrónico). - Sobre número 2: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" (conteniendo un ejemplar en papel y uno en formato electrónico). - Sobre número 3: "PROPUESTA ECONÓMICA" (conteniendo un ejemplar en papel y uno en formato electrónico).
6.- Garantía Provisional/Definitiva:	No aplica.
7.- Responsable Contratación:	R. Jesús Pedrosa Martínez Correo electrónico: jpedrosa@camaradealmeria.es Teléfono: 950181700
8.- Tipo de contrato:	Contrato de servicios.
9.- Clasificación del contrato:	Contrato privado no sujeto a regulación armonizada, adjudicado por procedimiento abierto con selección de la mejor oferta atendiendo a varios criterios de valoración para la determinación de la mejor relación calidad-precio.

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MIXTO DE SECRETARÍA TÉCNICA, CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y GESTIÓN DE VIAJES PARA EL PROYECTO AGRO SOSTENIBLE – AL-INVEST VERDE (EXPEDIENTE Nº AIV-AS 01/2025)

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería

Almería, 24 de Julio de 2025

ÍNDICE

CAPÍTULO I. GENERAL

- **Sección 1ª. Descripción del Servicio**
 - CLÁUSULA 1ª. Introducción.
- **Sección 2ª. Características básicas del procedimiento de contratación**
 - CLÁUSULA 2ª. Objeto.
 - CLÁUSULA 3ª. Prestaciones que deben facilitarse.
 - CLÁUSULA 4ª. Duración de la contratación.
 - CLÁUSULA 5ª. Presupuesto. Valor estimado.
 - CLÁUSULA 6ª. Régimen jurídico.
 - CLÁUSULA 7ª. Documentos contractuales.
 - CLÁUSULA 8ª. Publicidad.

CAPÍTULO II. NORMAS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- **Sección 1ª. Órgano competente**
 - CLÁUSULA 9ª. Definición del Órgano competente.
- **Sección 2ª. Forma y procedimiento de la contratación**
 - CLÁUSULA 10ª. Procedimiento de licitación.
- **Sección 3ª. Capacidad y Solvencia para concurrir al procedimiento**
 - CLÁUSULA 11ª. Situación personal del candidato.
 - CLÁUSULA 12ª. Uniones Temporales de Empresas.

CAPÍTULO III. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- **Sección 1ª. Modalidades de recepción de ofertas**
 - CLÁUSULA 13ª. Lugar y plazo.
 - CLÁUSULA 14ª. Presentación de proposiciones.
 - CLÁUSULA 15ª. Efectos de la entrega de proposiciones.

- **Sección 2ª. Requisitos de las proposiciones**
 - CLÁUSULA 16ª. Contenido.
- **Sección 3ª. Sobre 1**
 - CLÁUSULA 17ª. Contenido: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE SOLVENCIA.
- **Sección 4ª. Sobres 2 y 3**
 - CLÁUSULA 18ª. Contenido: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
 - CLÁUSULA 19ª. Contenido: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- **Sección 5ª. Otros requisitos de las proposiciones**
 - CLÁUSULA 20ª. Confidencialidad.
 - CLÁUSULA 21ª. Propiedad Intelectual.
 - CLÁUSULA 22ª. Protección de datos.

CAPÍTULO IV. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- **Sección 1ª. Apertura de proposiciones**
 - CLÁUSULA 23ª. Apertura y calificación de sobres.
 - CLÁUSULA 24ª. Subsanación de errores.
- **Sección 2ª. Valoración de las proposiciones presentadas**
 - CLÁUSULA 25ª. Criterios para la contratación.
 - CLÁUSULA 26ª. Metodología de valoración de criterios.
- **Sección 3ª. Contratación de licitadores**
 - CLÁUSULA 27ª. Propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato.
 - CLÁUSULA 28ª. Garantía definitiva.
 - CLÁUSULA 29ª. Contrato y gastos.
 - CLÁUSULA 30ª. Falta de formalización del Contrato.
 - CLÁUSULA 31. Garantía de lo suministrado.
- **Sección 4ª. Otras cuestiones**
 - CLÁUSULA 32ª. Cesión de la contratación.
 - CLÁUSULA 33ª. Subcontratación.
 - CLÁUSULA 34ª. Revisión de Precios.
 - CLÁUSULA 35ª. Resolución de la contratación.

ANEXOS AL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

- Anexo I: Modelo de Declaración responsable.
- Anexo II: Modelo de presentación de oferta.
- Anexo III: Modelo de oferta económica.
- Anexo IV: Prescripciones Técnicas de Ejecución.
- Anexo V: Código de conducta asesor (DACI).

CAPÍTULO I. GENERAL

SECCIÓN 1ª. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ELEMENTOS QUE LO COMPONEN

CLÁUSULA 1ª. INTRODUCCIÓN

El programa AL-INVEST Verde es una iniciativa financiada por la Unión Europea (UE) cuyo objetivo es promover el crecimiento sostenible y la creación de empleo en América Latina. El programa apoya la transición hacia una economía baja en carbono, eficiente en el uso de los recursos y más circular, facilitando la implementación de modelos de producción sostenibles en las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Se estructura en tres componentes que abordan la innovación en el sector privado, la asistencia técnica al sector público y la protección de los derechos de propiedad intelectual.

En este marco, la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería (en adelante, la CÁMARA) participa como socio estratégico en el proyecto "AGRO SOSTENIBLE", una iniciativa cofinanciada por el Componente 1 de AL-INVEST Verde. Dicho proyecto, liderado por el consorcio argentino CREA (Consortios Regionales de Experimentación Agrícola), tiene como finalidad impulsar la gestión ambiental y la eficiencia en el uso de recursos en el sector agropecuario de Argentina, fomentando la sostenibilidad en la producción de alimentos y sus cadenas de valor asociadas.⁷

La presente licitación tiene como finalidad la contratación de una entidad especializada que preste a la CÁMARA el soporte técnico, de consultoría y logístico necesario para cumplir con sus compromisos y responsabilidades dentro del proyecto "AGRO SOSTENIBLE", garantizando una ejecución eficaz y conforme a la estricta normativa de la Unión Europea que rige el programa AL-INVEST Verde.

La CÁMARA, de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.⁹ Su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado, si bien se somete voluntariamente a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia propios de la contratación del sector público.

SECCIÓN 2ª. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONTRATO

CLÁUSULA 2ª. OBJETO

2.1. Objeto

El objeto del presente procedimiento consiste en la contratación de un servicio mixto para dar soporte a la Cámara de Comercio de Almería en la ejecución de sus compromisos dentro del proyecto AGRO SOSTENIBLE – AL-INVEST Verde. El servicio se desglosa en las siguientes tres prestaciones principales:

1. **Secretaría Técnica del proyecto:** Gestión, coordinación y justificación técnica y económica del proyecto conforme a la normativa del programa AL-INVEST Verde.
2. **Consultoría Especializada:** Diseño e impartición de una ponencia magistral y elaboración de cinco (5) planes de transformación digital para la sostenibilidad, dirigidos a los subsectores agroalimentarios del consorcio CREA, así como las tutorías de acompañamiento asociadas.
3. **Gestión de Viajes y Viáticos:** Organización logística de los desplazamientos internacionales necesarios para el personal de la Cámara y la delegación del proyecto, en estricto cumplimiento de la normativa de justificación de gastos de la UE.

2.2. Código del contrato

Los códigos de la Nomenclatura Común de Contratos Públicos (CPV) que corresponden a este contrato son, entre otros:

- 79411000-8 Servicios de consultoría general sobre gestión.
- 79421000-1 Servicios de gestión de proyectos, excluidos los de construcción.

Este contrato tiene la calificación jurídica de contrato privado de servicios, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2014 y los principios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

CLÁUSULA 3ª. PRESTACIONES QUE DEBEN FACILITARSE

El adjudicatario será responsable de la realización integral de los servicios descritos en el objeto del contrato y detallados en el Anexo IV de Prescripciones Técnicas. Las prestaciones deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en este pliego y con las características adicionales a las que se comprometa en su oferta técnica. El contrato se regirá por lo establecido en este pliego y, para lo no previsto en él, por la legislación civil y mercantil vigente, con la salvedad del procedimiento de

adjudicación, que se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.

CLÁUSULA 4ª. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El contrato se iniciará en la fecha de su formalización y tendrá una duración máxima hasta la finalización de las actuaciones del proyecto, prevista para el 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con el cronograma de trabajos incluido en la propuesta de la empresa adjudicataria. Dicho plazo de ejecución no podrá ser prorrogado en ningún caso.

CLÁUSULA 5ª. PRESUPUESTO. VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación, impuestos incluidos, se fija en **48.165,00 €** (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS).

La oferta económica presentada por los licitadores no podrá superar este importe total y deberá respetar, obligatoriamente, el siguiente desglose máximo por prestación, que se corresponde con los importes asignados en el marco del proyecto. Cualquier oferta que supere el importe total o alguno de los importes parciales será excluida.

- **Secretaría Técnica:** 17.883,00 € (IVA incluido).
- **Consultoría Especializada:** 12.450,00 € (IVA incluido).
- **Gestión de Viajes:** 12.000,00 € (IVA incluido).
- **Gestión de Viáticos:** 5.832,00 € (IVA incluido).

Quedan incluidos en el precio ofertado todos los gastos, tributos, tasas y licencias, así como cualesquiera otras cargas u obligaciones fiscales vigentes que el adjudicatario considere necesarios para la correcta y completa prestación del servicio.

El pago se hará efectivo por servicio prestado y debidamente justificado, en función de las facturas presentadas por el contratista una vez realizadas las actuaciones que las originaron y aportada toda la documentación acreditativa que la CÁMARA requiera para la correcta justificación del gasto ante los organismos financiadores.

CLÁUSULA 6ª. RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 4/2014, la contratación de las Cámaras se rige por el Derecho Privado. No obstante, al tratarse de un proyecto financiado con fondos públicos de la Unión Europea, el procedimiento de contratación debe garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

El marco legal aplicable incluye, entre otras, la siguiente normativa:

- Ley 4/2014, de 2 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.
- Principios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento de desarrollo.
- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- Normativa específica del programa AL-INVEST Verde y sus manuales de procedimiento.

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado.

CLÁUSULA 7ª. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Tendrán carácter contractual los siguientes documentos, por orden de prelación:

1. El presente Pliego de Cláusulas Particulares y Técnicas.
2. El Contrato que se formalice.
3. La oferta presentada por el adjudicatario.

En caso de discrepancia, prevalecerá lo dispuesto en este Pliego.

CLÁUSULA 8ª. PUBLICIDAD

El presente procedimiento de contratación se anunciará en la sección “Perfil de Contratante” de la página web de la CÁMARA (<http://www.camaradealmeria.es>), donde estarán disponibles los pliegos que rigen el procedimiento durante el plazo de presentación de ofertas.⁹

CAPÍTULO II. NORMAS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

SECCIÓN 1ª. ÓRGANO COMPETENTE

CLÁUSULA 9ª. DEFINICIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE

El órgano de contratación es la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA. La gestión del procedimiento y la propuesta de adjudicación corresponderá a la Dirección de la Cámara, con el apoyo de la Mesa de Contratación que se constituya al efecto. La adjudicación definitiva será acordada

por la Comisión de Contratación de la CÁMARA.⁹

SECCIÓN 2ª. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

CLÁUSULA 10ª. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, seleccionando la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la Cláusula 25ª de este pliego. Este procedimiento se considera el más adecuado para garantizar la publicidad, transparencia y libre concurrencia, permitiendo valorar no solo el aspecto económico sino también la calidad técnica de las propuestas.⁹

SECCIÓN 3ª. CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO

CLÁUSULA 11ª. SITUACIÓN PERSONAL DEL CANDIDATO

Podrán participar en este procedimiento las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten la solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigida en este pliego. Los licitadores deberán tener como finalidad o actividad social una que guarde relación directa con el objeto del contrato.⁹

CLÁUSULA 12ª. UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS

Se admitirá la presentación de ofertas por Uniones Temporales de Empresas (UTE), que quedarán obligadas solidariamente y deberán designar un representante único. Cada empresa integrante de la UTE deberá acreditar individualmente su capacidad de obrar y no estar incurso en prohibición de contratar. La solvencia económica, financiera y técnica se valorará acumulando las características de cada integrante.⁹

CAPÍTULO III. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

SECCIÓN 1ª. MODALIDADES DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

CLÁUSULA 13ª. LUGAR Y PLAZO

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la CÁMARA, en la Avda. Cabo de Gata, 29 – 04007 (Almería), en horario de 8:30 a 14:30 horas, hasta la fecha límite indicada en el Cuadro Resumen. También podrán enviarse por correo certificado, justificando la fecha de envío y comunicándolo previamente por correo electrónico al responsable del contrato.

CLÁUSULA 14ª. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Cada licitador solo podrá presentar una única proposición. Quienes concurren en UTE no podrán presentar proposición individualmente ni formar parte de más de una UTE.

CLÁUSULA 15ª. EFECTOS DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

La presentación de la proposición implica la aceptación incondicional del contenido íntegro de este pliego y sus anexos, sin salvedad alguna. Las ofertas vincularán a los licitadores hasta la formalización del contrato.

SECCIÓN 2ª. REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES

CLÁUSULA 16ª. CONTENIDO

Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, identificados con los datos del licitador y la referencia del procedimiento. Cada sobre contendrá la mención "DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE SOLVENCIA" (Sobre 1), "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" (Sobre 2) y "PROPUESTA ECONÓMICA" (Sobre 3), respectivamente. Cada sobre incluirá un ejemplar en papel y una copia en formato electrónico (USB).

SECCIÓN 3ª. SOBRE 1

CLÁUSULA 17ª. CONTENIDO: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE SOLVENCIA

El sobre número 1 contendrá la documentación que acredite la personalidad y capacidad del licitador, su solvencia económica y financiera, y su solvencia técnica y profesional. **Esta cláusula establece los requisitos mínimos de aptitud para ser admitido en el procedimiento.**

17.1. Documentación Administrativa General:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y, en su caso, su representación (escrituras, poderes, DNI del representante).⁹
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al modelo del Anexo I.⁹
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), según modelo del Anexo V.⁹
- Declaración responsable de cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo" al medio ambiente (DNSH).
- Acreditación de inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT.

17.2. Solvencia Económica y Financiera:

Se acreditará mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles.
- Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o registro oficial correspondiente.

17.3. Solvencia Técnica y Profesional (Requisitos de Aptitud):

El licitador deberá acreditar obligatoriamente los siguientes requisitos de aptitud. La no acreditación de cualquiera de ellos en la forma exigida supondrá la exclusión automática del licitador del procedimiento.

1. **Certificación de Calidad:** Acreditación de disponer de un sistema de gestión de la calidad certificado bajo la norma **ISO 9001:2015**, en vigor. Se deberá aportar copia del certificado vigente. Este requisito garantiza que el licitador opera bajo estándares de calidad reconocidos internacionalmente, lo cual es fundamental para la gestión de proyectos complejos financiados por la UE.
2. **Experiencia Específica en el Programa AL-INVEST Verde:** Acreditación fehaciente de haber participado como contratista principal, socio o subcontratista clave en, como mínimo, **un (1) proyecto financiado en el marco del programa AL-INVEST Verde de la Unión Europea**. La acreditación se realizará mediante la aportación de contratos, certificados de buena ejecución emitidos por el órgano contratante, o cualquier otro medio de prueba válido en derecho que identifique inequívocamente el proyecto, el programa AL-INVEST Verde y el papel del licitador.
 - **Justificación del requisito:** Este requisito se considera esencial e indispensable para garantizar la correcta ejecución del contrato. La gestión de proyectos bajo el programa AL-INVEST Verde implica un alto grado de especialización y un conocimiento profundo de su normativa específica, procedimientos de gestión, justificación técnica y económica, y dinámicas de partenariado internacional. La experiencia previa es la única garantía de que el adjudicatario podrá cumplir con las exigencias del proyecto desde el inicio, sin una curva de aprendizaje que ponga en riesgo los plazos y los compromisos adquiridos por la CÁMARA con la Unión Europea y sus socios internacionales.
3. **Experiencia General en Proyectos Internacionales:** Justificación de experiencia previa en la gestión de proyectos de cooperación internacional similares en naturaleza y complejidad, debidamente certificada mediante contratos, informes finales u otros medios válidos.

SECCIÓN 4ª. SOBRES 2 Y 3

CLÁUSULA 18ª. CONTENIDO SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En el sobre número 2 se incluirá la propuesta técnica, que será la base para la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor. La documentación deberá estar debidamente ordenada y detallada para permitir su evaluación. La propuesta deberá abarcar la totalidad de los servicios y comprender, como mínimo, los siguientes elementos:

1. **Enfoque metodológico y de coordinación del proyecto (Secretaría Técnica):**

Descripción detallada de la metodología para la gestión integral del proyecto, incluyendo:

- Plan de coordinación y comunicación con la CÁMARA y el socio principal (CREA, Argentina).
- Sistema de seguimiento técnico y financiero para garantizar el cumplimiento de hitos e indicadores.
- Metodología para la elaboración de informes de seguimiento y justificación final conforme a los requerimientos de AL-INVEST Verde.

2. **Propuesta de Consultoría Especializada:**

- **Ponencia Magistral:** Propuesta detallada para la ponencia sobre "Transformación Digital y 4ª Revolución Industrial para la Sostenibilidad en el Sector Agroalimentario". El ponente principal deberá ser una persona de reconocido prestigio con experiencia demostrable en Consultoría Estratégica y como Speaker en Proyectos Internacionales sobre sostenibilidad, internacionalización, inteligencia competitiva, inteligencia artificial y transformación digital. La propuesta deberá incluir: título, enfoque temático, metodología de impartición (presencial/virtual, interactiva, etc.) y CV detallado del ponente propuesto que acredite los requisitos mencionados.
- **Estrategia de acompañamiento para los 5 planes de transformación digital:** Descripción de la metodología para la elaboración de los planes, incluyendo:
 - Fase de diagnóstico de las necesidades de las pymes de los subsectores CREA (productivo, comercial, logístico, etc.).
 - Estructura propuesta para los planes, que deberá integrar soluciones para la sostenibilidad logística, comercial y productiva.
 - Estrategia para las tutorías virtuales de acompañamiento, detallando el enfoque, la duración y la frecuencia de las sesiones.

3. **Cronograma de ejecución:** Un cronograma detallado (ej. diagrama de Gantt) que planifique todas las fases y actividades del contrato, desde el inicio hasta la finalización.
4. **Equipo mínimo requerido:** Se deberá presentar el equipo mínimo adscrito a la ejecución del contrato. Para cada perfil, se adjuntará obligatoriamente:
 - Currículum Vitae detallado y firmado.
 - Copia de la titulación universitaria oficial exigida.
 - Documentación que acredite de forma fehaciente una experiencia profesional mínima de 3 años en el área correspondiente (contratos, certificados de empresa, informe de vida laboral, etc.).

Los perfiles mínimos requeridos son:

- 1 tutor/a con Grado en Matemáticas.
- 1 tutor/a con Grado en Economía.
- 1 tutor/a con Grado en Derecho.
- 1 tutor/a con Grado en Marketing.
- 1 experto/a en Sostenibilidad y Economía Circular, con titulación superior universitaria.

La no presentación de la documentación completa y acreditativa para cada uno de los perfiles requeridos podrá ser causa de exclusión de la oferta.

CLÁUSULA 19ª. CONTENIDO SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El sobre número 3 contendrá la proposición económica, formulada conforme al modelo que figura en el **Anexo III** de este pliego. La oferta se presentará desglosando la base imponible y el IVA correspondiente, y deberá respetar los importes máximos establecidos en la Cláusula 5ª.

SECCIÓN 5ª. OTROS REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES

CLÁUSULA 20ª. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. Esta obligación se extiende a todo su personal y subcontratistas y se mantendrá incluso después de la finalización del contrato.⁹

CLÁUSULA 21ª. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales, documentos, metodologías y cualquier otro resultado generado en la ejecución del contrato

pertenecerán en exclusiva a la CÁMARA, que podrá ejercerlos en la forma más amplia que permita la ley, a excepción de aquellos que con anterioridad ya fueran propiedad del adjudicatario.

CLÁUSULA 22ª. PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario tendrá la consideración de "Encargado del Tratamiento" a efectos del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018. Tratará los datos personales a los que tenga acceso siguiendo exclusivamente las instrucciones de la CÁMARA, y adoptará las medidas de seguridad necesarias para garantizar su protección.

CAPÍTULO IV. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

SECCIÓN 1ª. APERTURA DE PROPOSICIONES

CLÁUSULA 23ª. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE SOBRES

Finalizado el plazo de presentación, la Mesa de Contratación procederá en acto público a la apertura del Sobre nº 1 para calificar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos de solvencia. Posteriormente, se abrirá el Sobre nº 2 para la evaluación técnica y, finalmente, en un segundo acto público, se abrirá el Sobre nº 3 con las ofertas económicas.⁹

CLÁUSULA 24ª. SUBSANACIÓN DE ERRORES

Si se observaran defectos subsanables en la documentación del Sobre nº 1, se concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los subsane, bajo apercibimiento de exclusión.⁹

SECCIÓN 2ª. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

CLÁUSULA 25ª. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

La selección se basará en la oferta con la mejor relación calidad-precio, valorada sobre un total de 100 puntos, conforme a la siguiente ponderación:

- **Oferta técnica (evaluable mediante juicio de valor): Hasta 70 puntos.**
- **Oferta económica (evaluable mediante fórmula): Hasta 30 puntos.**

La valoración de la oferta técnica se realizará con base en los siguientes criterios y subcriterios, cuya puntuación se detalla en la tabla a continuación. Esta estructura de

valoración permite una evaluación transparente y objetiva, primando la calidad y la adecuación de la propuesta técnica, que es fundamental para el éxito de un proyecto de esta complejidad.

Criterio de Valoración Técnica	Puntuación Máxima	Sub-criterios a Evaluar
1. Calidad y Enfoque Metodológico	20 puntos	- Claridad, coherencia y adecuación de la metodología propuesta para la Secretaría Técnica. - Calidad del plan de coordinación y comunicación con socios internacionales. - Realismo, detalle y viabilidad del cronograma presentado.
2. Impacto y Calidad de la Consultoría	25 puntos	- Calidad, innovación, relevancia y aplicabilidad de la propuesta de ponencia magistral (hasta 10 puntos). - Profundidad, enfoque en sostenibilidad y viabilidad de la estrategia para la elaboración de los 5 planes de transformación digital (hasta 15 puntos).
3. Estructura y Experiencia del Equipo	15 puntos	- Experiencia adicional del equipo propuesto (más allá del mínimo exigido) en proyectos de cooperación internacional, sostenibilidad y/o transformación digital. - Cohesión, complementariedad y adecuación de los perfiles presentados para las tareas a desarrollar.
4. Plan de Gestión de Viajes y Viáticos	10 puntos	- Eficiencia, mecanismos de control de costes y conocimiento demostrado de la normativa de justificación de gastos de viaje en

		proyectos de la UE.
--	--	---------------------

CLÁUSULA 26ª. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS

26.1. Regla para la valoración del precio

La puntuación de la oferta económica (hasta 30 puntos) se asignará aplicando la siguiente fórmula de proporcionalidad simple, donde la oferta económica más baja recibirá la máxima puntuación 9:

$$P=(X \times \text{min}) / \text{Of}$$

Donde:

- P es la puntuación obtenida.
- X es la máxima puntuación posible en este apartado (30 puntos).
- min es la oferta económica más baja de entre todas las admitidas.
- Of es la oferta económica del licitador que se valora.

26.2. Ofertas anormales o desproporcionadas

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las proposiciones presentadas. Se solicitará justificación al licitador, y si no se considera satisfactoria, la oferta será excluida.⁹

SECCIÓN 3ª. CONTRATACIÓN DE LICITADORES

CLÁUSULA 27ª. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Tras la valoración, la Mesa de Contratación elevará una propuesta de adjudicación al órgano de contratación, que adjudicará el contrato al licitador con la mayor puntuación total. El acuerdo de adjudicación se publicará en el Perfil de Contratante de la CÁMARA.

CLÁUSULA 28ª. GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige la constitución de garantía definitiva.

CLÁUSULA 29ª. CONTRATO Y GASTOS

El contrato se formalizará por escrito en un plazo máximo de treinta días naturales desde la adjudicación. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos

derivados de la formalización y ejecución del contrato.

CLÁUSULA 30ª. FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no formaliza el contrato por causa imputable a él, la adjudicación podrá resolverse, pudiendo la CÁMARA adjudicar el contrato al siguiente clasificado.

CLÁUSULA 31ª. GARANTÍA DE LO SUMINISTRADO

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía durante el cual el adjudicatario estará obligado a subsanar, a su costa, cualquier deficiencia o vicio oculto en los servicios prestados o entregables elaborados.

SECCIÓN 4ª. OTRAS CUESTIONES

CLÁUSULA 32ª. CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN

No será posible la cesión del contrato.

CLÁUSULA 33ª. SUBCONTRATACIÓN

Se podrá subcontratar hasta un máximo del 60% del importe de adjudicación, previa comunicación y autorización de la CÁMARA. El adjudicatario seguirá siendo el único responsable de la correcta ejecución del contrato.

CLÁUSULA 34ª. REVISIÓN DE PRECIOS

El precio del contrato no será objeto de revisión.

CLÁUSULA 35ª. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Serán causas de resolución del contrato, entre otras, el incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario, la declaración de concurso o la extinción de su personalidad jurídica. La resolución por causa imputable al adjudicatario podrá dar lugar a la imposición de penalidades y a la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados.

ANEXOS AL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

ANEXO I: Modelo de Declaración responsable

D./Dña....., con D.N.I. núm., en nombre y representación de con C.I.F. núm..... y domicilio en en su calidad de

Declara que es conocedor/a de los Pliegos que rigen la contratación del **“Servicio mixto de Secretaría Técnica, Consultoría Especializada y Gestión de Viajes para el proyecto AGRO SOSTENIBLE – AL-INVEST Verde (Expediente N° AIV-AS 01/2025)”**, y aceptando íntegramente su contenido,

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que la entidad a la que representa, sus administradores y apoderados, no se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en la legislación vigente.
2. Que la entidad a la que representa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
3. Que la entidad a la que representa posee la solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigida en la Cláusula 17ª del pliego.
4. Que la entidad a la que representa se compromete a cumplir con el principio de "no causar un perjuicio significativo" al medio ambiente (DNSH) en la ejecución del contrato.

Y para que así conste, firmo esta declaración,

En, a de de 202...

[Firma y rúbrica]

ANEXO II: Modelo de presentación de oferta

D./Dña....., con D.N.I. núm., en nombre y representación de con C.I.F núm..... y domicilio en, en su calidad de,

Declara que es conocedor/a de los Pliegos que rigen la contratación del **“Servicio mixto de Secretaría Técnica, Consultoría Especializada y Gestión de Viajes para el proyecto AGRO SOSTENIBLE – AL-INVEST Verde (Expediente Nº AIV-AS 01/2025)”**, y aceptando íntegramente su contenido, presenta la documentación exigida en tres sobres cerrados.

Solicita que se tenga por presentada dicha documentación y por admitida a la entidad que representa como licitadora en este proceso de selección.

En, a..... de de 202...

[Firma y rúbrica]

Datos de contacto:

- Teléfono:.....
- Dirección:.....
- E-mail:.....

ANEXO III: Modelo de oferta económica

D./Dña....., con D.N.I. núm....., en nombre y representación de con C.I.F número..... y domicilio en, en su calidad de,

Conocedor/a de los Pliegos que rigen la contratación del **“Servicio mixto de Secretaría Técnica, Consultoría Especializada y Gestión de Viajes para el proyecto AGRO SOSTENIBLE – AL-INVEST Verde (Expediente Nº AIV-AS 01/2025)”**, y aceptando íntegramente su contenido, se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones estipulados, por los importes que se detallan a continuación:

El licitador debe rellenar la siguiente tabla. Los importes totales por prestación no podrán superar los máximos establecidos en la Cláusula 5ª del Pliego.

Prestación	Importe Ofertado (Base Imponible)	Tipo de IVA (%)	Importe IVA	Importe Total (IVA Incluido)
1. Secretaría Técnica				(no superior a 17.883,00 €)
2. Consultoría Especializada				(no superior a 12.450,00 €)
3. Gestión de Viajes				(no superior a 12.000,00 €)
4. Gestión de Viáticos				(no superior a 5.832,00 €)
TOTAL OFERTA				(no superior a 48.165,00 €)

El importe total de la oferta, IVA incluido, asciende a la cantidad de..... EUROS (en letra) (..... €).

Dicho importe incluye todos los tributos, tasas y gastos de cualquier índole que sean de aplicación.

En, a de de 202...

[Firma y rúbrica]

ANEXO IV: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

1. OBJETO GENERAL DEL SERVICIO

El presente anexo detalla las especificaciones técnicas para la contratación del servicio mixto de soporte a la Cámara de Comercio de Almería en la ejecución de sus compromisos dentro del proyecto "AGRO SOSTENIBLE", financiado por el programa AL-INVEST Verde de la UE. El objetivo es garantizar una gestión excelente, el cumplimiento de los objetivos técnicos y la correcta justificación de las actividades y gastos ante los organismos financiadores.

2. DETALLE DE PRESTACIONES

2.1. Secretaría Técnica del proyecto (Presupuesto máximo: 17.883,00 € IVA incluido)

El adjudicatario será responsable de la gestión integral del proyecto, actuando como el principal punto de apoyo técnico y administrativo para la CÁMARA. Las tareas incluyen, como mínimo:

- **Planificación y Seguimiento:** Elaborar y mantener actualizado el plan de trabajo. Realizar el seguimiento continuo del grado de avance de las actividades, hitos e indicadores del proyecto.
- **Coordinación Internacional:** Actuar como interlocutor técnico con el socio principal (CREA, Argentina) y otros posibles socios, organizando y participando en reuniones de coordinación periódicas (virtuales y/o presenciales) y elaborando las actas correspondientes.
- **Informes y Justificación:** Preparar y redactar los informes técnicos y económicos periódicos y finales, de acuerdo con los formatos, plantillas y plazos exigidos por el programa AL-INVEST Verde. Recopilar y organizar toda la documentación justificativa (facturas, pruebas de pago, listas de asistencia, materiales, etc.).¹¹
- **Gestión Documental:** Mantener un archivo digital y físico completo y ordenado de toda la documentación del proyecto, garantizando su disponibilidad para auditorías.
- **Asesoramiento Estratégico:** Asesorar a la CÁMARA sobre la normativa del programa y proponer medidas correctoras en caso de desviaciones.

2.2. Consultoría Especializada (Presupuesto máximo: 12.450,00 € IVA incluido)

Esta prestación se enfoca en la transferencia de conocimiento desde el ecosistema de Almería hacia los socios del proyecto en Argentina.

- **Ponencia Magistral:** Diseñar y desarrollar los contenidos de una ponencia magistral sobre "Transformación Digital y 4ª Revolución Industrial para la Sostenibilidad en el Sector Agroalimentario". La ponencia deberá ser impartida, ya sea de forma presencial o virtual, por una persona de reconocido prestigio con experiencia demostrable en Consultoría Estratégica y como Speaker en Proyectos Internacionales sobre sostenibilidad, internacionalización, inteligencia

competitiva, inteligencia artificial y transformación digital.

- **Elaboración de 5 Planes de Transformación Digital:** Elaborar cinco (5) planes de transformación digital personalizados para PYMES o entidades representativas de los subsectores agroalimentarios del consorcio CREA (subsectores de la cadena de valor: producción primaria, industria auxiliar, procesamiento, logística y comercialización). Cada plan deberá:
 - Partir de un **diagnóstico** de la madurez digital y de las necesidades de sostenibilidad de la entidad.
 - Definir una **hoja de ruta** clara con objetivos, acciones y plazos.
 - Recomendar **tecnologías** apropiadas para mejorar la sostenibilidad logística (optimización de rutas), comercial (e-commerce, marketing digital) y productiva (agricultura de precisión, gestión eficiente de recursos). Se valorará la inclusión de tecnologías como IoT, Big Data, IA o Blockchain para la trazabilidad.
 - Establecer **indicadores clave de rendimiento (KPIs)** para medir el impacto de la transformación.
- **Tutorías Virtuales de Acompañamiento:** Realizar un programa de acompañamiento técnico para las 5 entidades receptoras de los planes. Este programa incluirá un mínimo de 10 horas de tutoría grupal y 2 horas de tutoría individual por cada entidad, con el fin de resolver dudas y apoyar los primeros pasos de la implementación.

2.3. Gestión de Viajes y Viáticos (Presupuesto máximo: Viajes 12.000,00 € y Viáticos 5.832,00 € IVA incluido)

El adjudicatario gestionará la logística de los desplazamientos internacionales relacionados con el proyecto, garantizando la eficiencia y el cumplimiento de la normativa.

- **Gestión de Reservas:** Reserva y emisión de billetes de transporte (aéreo principalmente) y alojamiento para un máximo de 3 personas por misión (personal de la CÁMARA y/o delegación del proyecto). Se buscará siempre la opción más económica y eficiente.
- **Gestión de Viáticos (Dietas):** Gestión y justificación de las dietas de viaje (manutención y alojamiento) de acuerdo con las tablas y normativas de costes elegibles de la Unión Europea aplicables al programa.
- **Documentación Justificativa:** Recopilación y entrega a la CÁMARA de toda la documentación necesaria para la justificación del gasto (tarjetas de embarque, facturas de hotel, etc.), debidamente ordenada y conforme a los requisitos de auditoría.

ANEXO V: Código de conducta asesor (DACI)

Este anexo se corresponde con el modelo estándar proporcionado en el pliego de referencia, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario, especialmente en lo relativo a las tareas de consultoría. El adjudicatario deberá firmarlo y adherirse a sus principios de independencia, confidencialidad, profesionalidad y ausencia de conflicto de intereses.